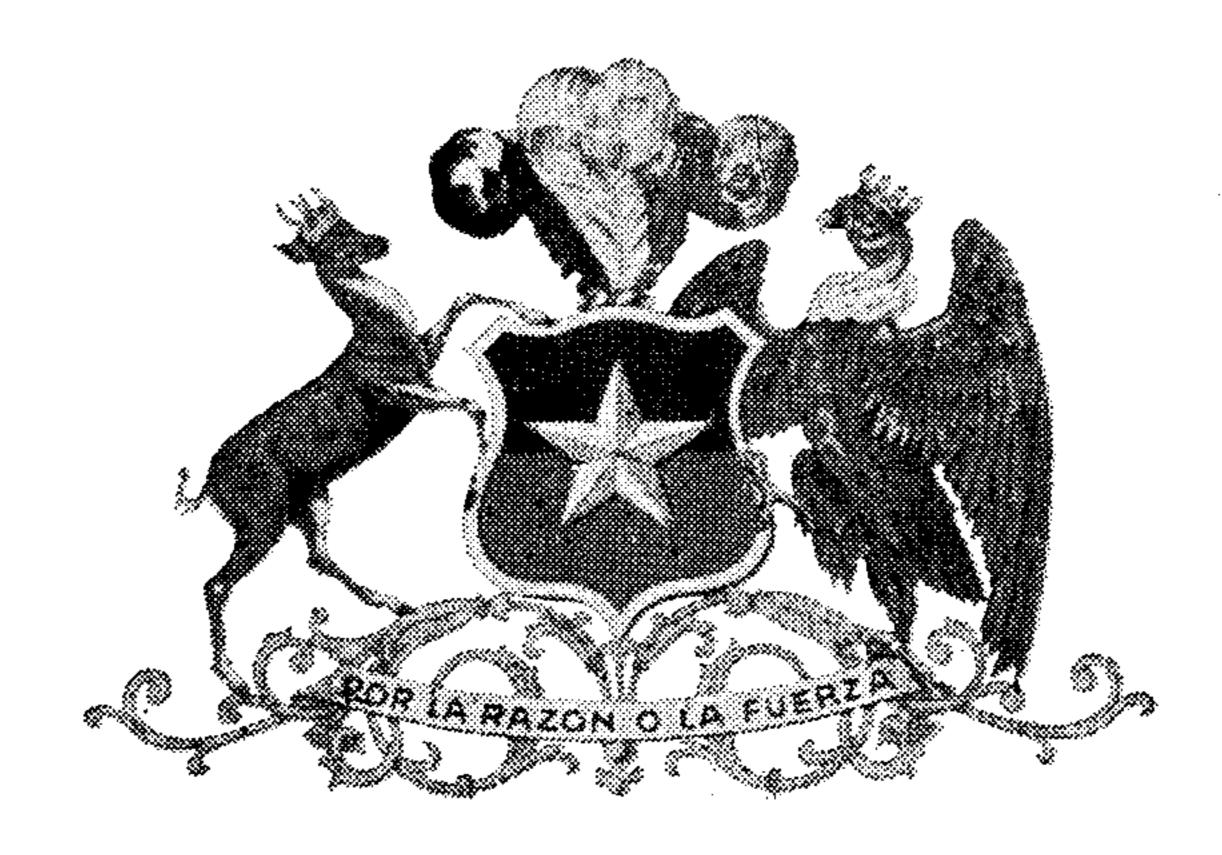
## REPUBLICA DE CHILE



# DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACION OFICIAL.

LEGISLATURA 317<sup>a</sup>, EXTRAORDINARIA.

### Sesión 24<sup>a</sup>, en miércoles 25 de octubre de 1972.

Especial.

(De 16.14 a 17.20).

PRESIDENCIA DEL SEÑOR IGNACIO PALMA VICUÑA.

SECRETARIO, EL SEÑOR PELAGIO FIGUEROA TORO.

#### INDICE.

	version taquigrafica.	Pág.
Ĩ.	ASISTENCIA	854
П.	APERTURA DE LA SESION	854
III.	TRAMITACION DE ACTAS	854
IV.	LECTURA DE LA CUENTA	<b>354</b>
<b>V</b> .	orden del dia:  Acusación constitucional contra el Intendente de Bío-Bío señor Fe-	
	derico Wolff Alvarez (se aprueba)	856
	A n e x o s.	
	1.—Informe complementario de la Comisión de Defensa Nacional recaído en el proyecto que modifica la ley que organizó el Consejo Coordinador de Adquisiciones y Enajenaciones de las Fuerzas Armadas	869

#### VERSION TAQUIGRAFICA.

#### I. ASISTENCIA.

#### Asistieron los señores:

- -Acuña Rosas, Américo;
- -Aylwin Azócar, Patricio;
- -Baltra Cortés, Alberto;
- -Ballesteros Reyes, Eugenio;
- -Bossay Leiva, Luis;
- -Bulnes Sanfuentes, Francisco;
- -Campusano Chávez, Julieta;
- -Carmona Peralta, Juan de Dios;
- -- Contreras Tapia, Víctor
- -Chadwick Valdés, Tomás;
- -Durán Neumann, Julio;
- -Foncea Aedo, José;
- -Fuentealba Moena, Renán;
- -García Garzena, Víctor;
- -Gormaz Molina, Rúl;
- -Gumucio Vives, Rafael Agustín;
- -Hamilton Depassier, Juan;
- -Ibáñez Ojeda, Pedro;
- -Jerez Horta, Alberto;
- -Juliet Gómez, Raúl;
- -Lorca Valencia, Alfredo;
- -Luengo Escalona, Luis Fernando;
- -Miranda Ramírez, Hugo;
- -Montes Moraga, Jorge;
- -Morales Adriasola, Raúl;
- -Moreno Rojas, Rafael;
- -Musalem Saffie, José;
- -Noemi Huerta, Alejandro;
- -Olguín Zapata, Osvaldo;
- -Pablo Elorza, Tomás;
- -Palma Vicuña, Ignacio;
- -Papic Ramos, Luis;
- -Prado Casas, Benjamín;
- -Reyes Vicuña, Tomás;
- -Silva Ulloa, Ramón;
- -Sule Candia, Anselmo;
- -Tarud Siwady, Rafael;
- -Teitelboim Volosky, Volodia;
- -Valente Rossi, Luis;
- ---Valenzuela Sáez, Ricardo; y
- -Von Mühlenbrock Lira, Julio.

Actuó de Secretario el señor Pelagio Figueroa Toro, y de Prosecretario, el señor Daniel Egas Matamala.

#### II. APERTURA DE LA SESION.

—Se abrió la sesión a las 16.14, en presencia de 38 señores Senadores.

El señor PALMA (Presidente).— En el nombre de Dios, se abre la sesión.

#### III. TRAMITACION DE ACTAS.

El señor PALMA (Presidente). — Se dan por aprobadas las actas de las sesiones 19<sup>a</sup>, 20<sup>a</sup> y 21<sup>a</sup>, que no han sido observadas.

Las actas de las sesiones 22<sup>a</sup> y 23<sup>a</sup> quedan en Secretaría a disposición de los señores Senadores hasta la sesión próxima para su aprobación.

(Véanse en el Boletín las actas aprobadas).

#### IV. LECTURA DE LA CUENTA.

El señor PALMA (Presidente).— Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor EGAS (Prosecretario).— Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

#### Oficios.

Diez, de los señores Ministros de Obras Públicas y Transportes y de Agricultura, con los cuales dan respuesta a las peticiones que se indican, formuladas por los Honorables Senadores señores Carmona (1), Durán (2), Jerez (3), Juliet (4), Luengo (5), Morales Adriasola (6), Moreno (7), Ochagavía (8), Papic (9), Valente (10) y Valenzuela (11):

- 1) Construcción de lavandería militar en Antofagasta;
- 2) Construcción de obras de regadío en Laja;
- 3) Cierre de canal existente en calle Santa Rosa, comuna de La Granja;
- 4) Problemas que afectan a Villa Prat;
- 5) Construcción de obras de regadío en Laja;
- 6) Obras de pavimentación en el Aeropuerto de Futaleufú;
- 7) Sumario administrativo solicitado en contra del funcionario de CORA señor Raymundo Méndez-Ferreira;
- 8) Construcción de gimnasio cerrado en Chonchi;
- 9) Reparación de puente sobre el río Traiguén;
- 10) Fiscalización de trabajo de reparación y ampliación del muelle ubicado en el sector Cavancha, de Iquique, y
- 11) Construcción de cancha de aterrizaje en Pulín.

—Quedan a disposición de los señores Senadores.

#### Informes.

Dos de la Comisión de Defensa Nacional, recaídos en los siguientes asuntos:

- . 1) Mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República, con el que solicita el acuerdo constitucional necesario para conferir el empleo de General de Brigada a favor del Coronel don Sergio Nuño Bawden, y
- 2) Informe complementario, recaído en el proyecto de la Honorable Cámara de Diputados que modifica la ley Nº 15.593, que organizó el Consejo Coordinador de Adquisiciones y Enajenaciones de las Fuerzas Armadas.
  - —Quedan para tabla.

El señor VALENZUELA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MORENO.—Pido la palabra.

El señor PALMA (Presidente).—¿Sobre la Cuenta?

El señor VALENZUELA.— No, señor Presidente. Deseo formular una protesta en nombre de los Senadores democratacristianos. Ruego a la Mesa solicitar el asentimiento de la Sala.

El señor PALMA (Presidente).— Solicito el asentimiento de la Sala para conceder la palabra al Honorable señor Valenzuela.

El señor LUENGO.—; No es ésta una sesión especial, señor Presidente?

El señor PALMA (Presidente).—Sí, pero la Sala puede, por unanimidad, acceder a la petición del señor Senador.

¿Habría acuerdo de la Sala para conceder la palabra al Honorable señor Valenzuela?

El señor LUENGO.—Perdón, señor Presidente,...

El señor PALMA (Presidente).—Acordado.

Tiene la palabra el Honorable señor Valenzuela.

El señor VALENZUELA.—Señor Presidente, ayer en la mañana...

El señor LUENGO.—Yo he hecho una consulta, señor Presidente.

El señor PALMA (Presidente).—Solicito el acuerdo de la Sala para conceder la palabra al Honorable señor Valenzuela.

El señor LUENGO.—Me opongo.

El señor HAMILTON.—Usted ya había sancionado el acuerdo, señor Presidente.

El señor PALMA (Presidente).— El Honorable señor Luengo dijo que se oponía, pero habló en voz baja.

El señor HAMILTON.—Esa es responsabilidad de él.

El señor VALENZUELA. — Lamento mucho que se haya opuesto el señor Senador.

El señor MORENO.— Yo solicito a la Mesa que nuevamente recabe el acuerdo de la Sala, a fin de que podamos usar de la palabra por breves minutos, porque está en juego el honor del Senado y el de algunos Senadores.

El señor PALMA (Presidente). — Solicito el acuerdo unánime de la Sala para

que puedan hacer uso de la palabra los Honorables señores Valenzuela y Moreno.

El señor LUENGO.—Señor Presidente, me opongo. No tengo idea de qué materia se trata; pero si es tan importante se puede pedir una sesión especial.

El señor MORENO.—Se trata de la acusación de haber colocado el pabellón nacional al revés, señor Senador. Por eso reclamamos el derecho de usar de la palabra por dos minutos en esta Sala, como chilenos que somos!

El señor HAMILTON.—Se hacen acusaciones y después impiden que uno se defienda. ¡Esa es la democracia!

La señora CAMPUSANO.—¿Y por qué no lo dijo ayer?

El señor MORENO.—Porque la campaña política la han desatado hoy día, señora Senadora. Por esto pedimos dos minutos.

#### V. ORDEN DEL DIA.

## ACUSACION CONSTITUCIONAL CONTRA EL INTENDENTE DE BIO-BIO, SEÑOR FEDERICO WOLFF ALVAREZ.

El señor PALMA (Presidente).— En votación la acusación constitucional deducida en contra del señor Intendente de Bío-Bío, don Federico Wolff Alvarez.

—(Durante la votación).

El señor VALENZUELA.—Señor Presidente, ayer se produjo un hecho insólito en el acto tradicional de izar la bandera nacional cuando celebra sesiones el Congreso. Creo que esto es muy importante para el honor y el prestigio del Senado y de los señores Senadores.

El señor PALMA (Presidente).— Señor Senador, estamos en votación y le ruego referirse al tema de la misma.

El señor VALENZUELA.—Estoy fundando mi voto. El asunto a que aludo tiene relación directa con lo que estamos tratando.

Ayer, el Honorable señor Teitelboim, en el homenaje que se rendía al General Schneider, manifestó que en Chile no habría banderas de la patria con la estrella hacia abajo. En nombre de los Senadores democratacristianos, quiero decir que nosotros jamás aceptaremos que la bandera de la patria esté en tal posición.

Me consta, porque llegué temprano al Senado, que el Senador Rafael Moreno, al llegar a esta Corporación, fue el primero, o uno de los primeros, en formular la denuncia respectiva al señor Presidente de esta rama del Congreso, a fin de que de inmediato tomara las medidas del caso y se colocara el pabellón patrio en forma correcta, porque un funcionario no había sabido hacer las cosas como debía; y no estamos pensando en nada que pueda significar culpabilidad, porque eso lo determinará el sumario respectivo que ordenó instruir el Presidente del Senado.

Los Senadores democratacristianos protestamos por la forma como se han aprovechado de la circunstancia algunos órganos de prensa para denigrar a algunos Senadores de nuestra colectividad. Tal es el caso de una publicación del diario "Clarín", donde se hace aparecer a los Honorables señores Hamilton, Moreno y Carmona en una actitud liviana respecto de un problema tan grave como es el que en un edificio de un Poder del Estado no se hubiera tenido respeto por el pabellón patrio.

De ahí que haya querido fundar mi voto en esta ocasión haciendo presentes los hechos y protestando por la forma en que se ha encarado este problema. Podemos discutir, discrepar en las lides políticas; pero debemos guardarnos respeto y consideración unos con otros. Por eso, reclamo el debido respeto por Senadores que tienen una tradición de honor. Podrá discreparse de ellos, de su pensamiento, de su posición, pero jamás ponerlos en la picota ni estar pensando siquiera en que pudieran pretender herir el mayor sentimiento que tenemos todos los chilenos: el que nos inspira nuestra bandera, que representa a nuestro país, sus tradiciones, sus glorias, por las cuales han muerto soldados nuestros en los campos de batalla; emblema por el que los estudiantes, los obreros, los trabajadores, todos los chilenos, tenemos el más sagrado respeto.

Voto que sí.

El señor PRADO.—Señor Presidente, votaré favorablemente esta acusación, y procederé en igual forma en toda acusación en que estén en juego principios tan fundamentales como los de que se trata en este caso.

Creo que el país está en presencia del desarrollo de un proceso político que se plantea como una gran división entre chilenos; y muchos chilenos buscamos la manera de que se dirima este enfrentamiento ideológico, este enfrentamiento entre chilenos que parecen tener una distinta valoración de principios esenciales, al margen de los pensamientos o criterios políticos que cada cual tiene derecho a sustentar. Y quienes pensamos que la controversia debe dirimirse democráticamente tenemos que ser consecuentes y hablar claro.

Los democratacristianos queremos llegar a la elección parlamentaria del mes de marzo y que en ella se produzca un veredicto; que el pueblo chileno se pronuncie. Puede que esto no ocurra en condiciones perfectas, como lo he expresado en otras ocasiones, porque formalmente no será un plebiscito y porque no habría absoluta nitidez respecto de lo que nosotros quisiéramos que quedara claramente establecido en este proceso de cambios, en el cual cuestionamos muchas cosas.

En el proceso de transformación que intenta la Unidad Popular desde el Gobierno, hemos estado viviendo una experiencia que se ha traducido, según denuncias reiteradas que nos ha correspondido formular a raíz del atropello de ciertos derechos, en la búsqueda de caminos retorcidos para obtener determinados propósitos, eludiéndose lo que es más consubstancial a una democracia; el debate previo, en que el país, por medio de sus órganos institucionalizados —que para eso están—, emita una opinión valedera, auto-

rice o deniegue al derecho de quienes lo gobiernan a producir determinadas consecuencias en el plano económico, social o político.

A la luz de este tipo de proceso de hechos consumados, que condena a los que no participamos del esquema que nos plantea la Unidad Popular, de la búsqueda de mil frentes de batalla, en los que se va desgastando la democracia y comprometiéndose su futuro, nosotros creemos que es necesario hacer algunas afirmaciones esenciales, y todas ellas concurren a exigir como requisito fundamental, como condición sine qua non para que se siga teniendo fe en los mecanismos de la democracia, que el pueblo pueda expresar sus opiniones con absoluta libertad física, material y moral.

Frente a esto, y ante un precepto constitucional que se dictó precisamente por la fundada desconfianza que teníamos en la presencia de vocación democrática en determinados sectores políticos de la Izquierda marxista chilena —que algunas veces se llama "ultraizquierda"; otras, "doble militancia"; pero que en ciertas oportunidades también se llama indefinición de quienes nos mandan en Chile, a partir del Presidente de la República—, debemos poner el acento en que nada autoriza, si se desea conservar el debate democrático, a buscar subterfugios con el objeto de acallar la necesaria voz discrepante de la Oposición en un proceso en que se va a decidir el porvenir de Chile, y que anhelamos que se realice democráticamente.

Por esta razón, creo que el caso de la radio Agricultura, de Los Angeles —o cualquier otro—, tendría que ser muy extremo para que justificara acallar su voz.

Me dirijo a los Senadores de la Izquierda marxista, e invoco la presencia de ellos en esta Sala durante un Gobierno pasado; no digo siquiera en el del Presidente Frei, sino en el del señor Alessandri, cuando desde la prensa de Izquierda manejada por sectores marxistas se recurría a las más extremas injurias personales para atacar a quien en ese momento era Presidente de la República. Me resulta triste decir —y por eso invoco ese ejemplo— que quienes en ese instante eran considerados extrema Derecha por la Izquierda chilena jamás silenciaron uno de esos diarios ni les negaron el derecho a seguir emitiendo opiniones que fácilmente caían en la injuria, en el oprobio, en términos inaceptables en un diálogo que puede calificarse de respetable.

Y, más que los principios fundamentales, invoco la necesidad de ser consecuentes y de respetar las condiciones que permitan que dentro de poco sea el pueblo chileno mayoritario quien pueda opinar en ese diferendo, en términos que deseamos que sean limpiamente democráticos.

Por eso, voto a favor de la acusación, sancionando al Intendente que contravino, más que disposiciones, derechos fundamentales en el cuadro democrático chileno.

El señor PALMA (Presidente).—Para fundar el voto, tiene la palabra el Honorable señor Moreno.

El señor MORENO.— Señor Presidente, aprovecharé el fundamento de mi voto para referirme, tal como lo hizo el Honorable señor Valenzuela, a lo ocurrido en el día de ayer y a la baja utilización de parte de los diarios del Gobierno de un hecho que, sin duda, no ha sido fortuito, no obedeció a una equivocación, sino a la acción concertada de quienes desean desprestigiar al Congreso Nacional, al Senado, y que, en su pasión política, sumidos tal vez en su propia descomposición moral, no vacilan en enrostrar acusaciones que no sólo no pueden afirmarse un minuto, sino que se vuelven en contra de aquellos que las lanzan.

Durante el día de ayer, las dos banderas chilenas que se colocan en los frontis del edificio que dan a las calles Morandé y Catedral se izaron simultáneamente con la estrella hacia abajo. Como lo relató el Honorable señor Valenzuela, fui uno de

los que se percataron del hecho al dirigirme al edificio. Tan pronto ingresé a éste, me encaminé hacia la oficina del Secretario del Senado para denunciarle la situación y pedirle que de inmediato se rectificara.

Ese hecho fue raramente usado por el Senador del Partido Comunista señor Teitelboim cuando ayer pretendía rendir homenaje al General señor René Schneider. En una de sus frases, manifestó que el pabellón nacional jamás flamearía con la estrella hacia abajo.

Hoy, en los diarios controlados por el Partido Comunista y en "Clarín" se publica una fotografía de la bandera izada al revés. Y en una crónica que aparece en la página tres del diario "El Siglo" se afirma: "La bandera chilena permaneció alrededor de cinco minutos con la estrella vuelta hacia abajo en los mástiles."

¡Qué raro que los fotógrafos de "El Siglo" hayan en cinco minutos alcanzado a trasladarse desde su diario y subirse a edificios que tienen mayor altura que el del Parlamento para, después de ajustar los teleobjetivos, captar la fotografía que, con la crónica de que hago mención, publican en la edición de hoy! ¡Por Dios, qué rara coincidencia! ¡Qué error más grande el que se ha cometido!

Levanto mi voz de protesta porque, cualquiera que sean las divergencias políticas, yo, como chileno y como Senador, no acepto la bajeza del diario "Clarín", publicado por un verdadero mercenario, que fue funcionario del Gobierno de la Democracia Cristiana, quien, sumido quizás en su propia descomposición, lanza en contra de los Honorables señores Carmona y Hamilton y del Senador que habla el infundio de que habríamos pagado al funcionario del Senado que izó la bandera chilena al revés para que procediera en esa forma.

Levantó mi voz de protesta, y ni siquiera necesito nombrar a ese miserable, porque el Senado no merece escuchar su nom-

bre aquí y porque creo que nuestra propia vida y nuestra conducta son mayor prueba que cualquier ataque que se lance en forma artera, avalado por sectores políticos, que están tras esa infamia, esa calumnia.

Yo le pido, señor Presidente, no sólo el sumario, sino las sanciones más ejemplares para quienes hayan cometido el hecho o participado en él. Porque en la vida ciertas cosas, aunque se hagan en forma inocente, no pueden dejarse pasar, sobre todo después de haber visto cómo algunos han usado este hecho para levantar la voz en el Senado y hacer víctima al Congreso Nacional de una concertada campaña de ataques, difamaciones e injurias por los que se busca, no el desprestigio de algunos parlamentarios, sino socavar la base misma de la existencia del Poder Legislativo en nuestro país.

Voto afirmativamente la acusación.

El señor VON MÜHLENBROCK. — Señor Presidente, he leído atentamente la relación que redactó el señor Secretario del Senado de todos los antecedentes que informan la acusación constitucional deducida en contra del señor Intendente de Bío-Bío, don Federico Wolff Alvarez.

Con gran interés escuché también la exposición de los señores Diputados acusadores designados por la Honorable Cámara. Y me llamó profundamente la atención el no ver una defensa del señor Intendente ni documento alguno mediante el cual tratara de desvirtuar los gravísimos cargos que se le formulan. De ahí que se desprende taxativamente que esta acusación no sólo es justa, sino integral, en todas sus fases, y que no hay posibilidad alguna de que ese funcionario sea absuelto por el Honorable Senado, porque no sólo ha quedado probada su responsabilidad por la violación y atropello de las leyes, sino algo más: la arbitrariedad administrativa.

Aprovechando la oportunidad de fundar el voto que me franquea el Reglamento, quiero alzar mi voz para protestar por

la forma como están aplicando sus atribuciones las distintas autoridades de la República, en especial los intendentes.

El señor Intendente de Osorno, por sí y ante sí, decretó la prisión arbitraria del Presidente Zonal del Partido Nacional de Osorno, don Carlos Pool Burgos. Y anoche el Primer Mandatario, en una larga alocución dirigida al país, acusó a ese dirigente de nuestra colectividad de haber sido sorprendido poco menos que tratando de dinamitar un puente.

Aludió también el Presidente de la República al incendio "intencional" ocurrido en la fábrica de tejidos Caupolicán-Chiguayante. No han pasado veinticuatro horas, y ya la verdad inexorable demuestra que el Primer Mandatario fue mal informado. Caupolicán-Chiguayante ardió en forma casual, y por culpa de los famosos trabajadores voluntarios.

No es ni la Derecha, ni el Partido Nacional, ni la Democracia Radical, ni el PIR, ni nadie de los bandos democráticos—especialmente, nuestros amigos y hermanos de lucha: los democratacristianos— quien está atentando contra los Poderes constituidos ni contra el interés de la República. Sin embargo, el Jefe del Estado nos acusa de sabotajes que en seguida se disipan.

Pero confío en que el peso de la ley, la intervención de los tribunales de justicia y la verdad, que siempre llega —porque, como dice un viejo proverbio español, "la mentira tiene las patitas muy cortas"—, disipen el cargo que se ha formulado contra el Presidente Zonal del Partida Nacional de Osorno.

En todo caso, votando que sí a esta acusación constitucional, alzo mi voz de protesta contra esta nueva arbitrariedad del régimen de la Unidad Popular.

El señor GARCIA.— Voy a fundar mi voto. Pero, antes de empezar, uno mi voz a las expresiones de protesta vertidas en el Senado por la infamia de los diarios gobiernistas de imputar a determinados

Senadores un verdadero delito de lesa patria. Tan grave atropello no puede quedar impune, y por eso el Presidente del Senado debe iniciar las querellas correspondientes.

Votaré favorablemente la acusación. Se formulan varios cargos al señor Federico Wolff, Intendente de Bío-Bío. Pero el más grave de todos es el de haber hecho caducar la concesión de la radio Sociedad Nacional de Agricultura, de Los Angeles.

Y ocuparé los cinco minutos de que dispongo —porque no se requiere más tiempo— para demostrar la absoluta ilegalidad que significan, no sólo las cadenas radiales, sino toda interrupción en las informaciones de las radioemisoras.

El decreto que regla las transmisiones de las radiodifusoras es de febrero de 1950 y dice que las radioemisoras deberán interrumpir su funcionamiento cuando el Ministerio del Interior lo estime necesario para la seguridad interior del Estado. Eso se estableció en 1950, copiándose la ley de Defensa de la Democracia, denominada por la Izquierda "Ley Maldita".

Cuando se dictó la ley de Seguridad Interior del Estado, en 1958, se estableció en el artículo 16 que si se cometía algún delito por medio de la imprenta o de la radio en contra de la seguridad del Estado, el tribunal competente puede suspender las transmisiones de la emisora radial infractora. En consecuencia, aun cuando una radiodifusora cometa un delito bajo un estado de emergencia, es el tribunal competente el que debe apdicarle la ley.

Para demostrar que está absolutamente derogado el mencionado decreto 4.581, que fijó el Reglamento de Transmisiones de Radiodifusión, vale la pena citar el artículo 39 del título final de la ley de Seguridad Interior del Estado, que comienza diciendo: "Deróganse las leyes números...", y que finaliza de la siguiente manera: "... y todas las disposiciones contrarias a la presente ley o incompatibles con ella." Es decir, el reglamento

mencionado es incompatible con el artículo 16 de la ley de Seguridad Interior del Estado.

Bastaría esto, simplemente. Sin embargo, con posterioridad se dictó el Estatuto de Garantías Constitucionales, texto en el cual —y así se dijo— quedó garantizada la circulación, remisión y transmisión, por cualquier medio, de escritos, impresos y noticias que no se opongan a la moral ni a las buenas costumbres; y sólo en virtud de una ley, dictada conforme al caso previsto en el Nº 12 del artículo 44 de la Carta Fundamental, podrá restringirse se el ejercicio de esta libertad. Además, el Nº 3º del artículo 10 de la Constitución, para reafirmar estos conceptos, agrega que se asegura a todos los habitantes de la nación "la libertad de emitir sin censura previa, sus opiniones, de palabra o por escrito, por medio de la prensa, la radio, la televisión..."

Por último, y para que no quede la menor duda respecto de lo que estoy diciendo, el artículo 15, transitorio, de la Carta Fundamental dice: "En tanto no se dicten las leyes complementarias a que se refieren los números 4º y 15 del artículo 10 de la Constitución Política del Estado, regirán los reglamentos vigentes al 1º de octubre de 1970." Por lo tanto, quedaron vigentes los reglamentos sobre derecho de reunión y sobre extranjería, y, para ciertos efectos, las disposiciones consignadas en el número 7º del artículo 10 de dicho texto, referente a las facilidades equitativas que se otorgan para la edición y difusión de textos escolares.

En consecuencia, de acuerdo con nuestro texto constitucional, se derogan todas las normas que de algún modo restringían en el país la libertad de emitir opiniones por escrito, por medio de la prensa y de la radio.

El Intendente de Bío-Bío, haciendo caso omiso de estas disposiciones; mucho más aún, arrogándose facultades que no le corresponden, silenció a la radio Sociedad

Nacional de Agricultura, de Los Angeles, conculcándole así sus derechos.

Principalmente, esto último: el haber atentado en contra de las garantías esenciales que están consagradas en la Constitución Política, es lo que me hace votar afirmativamente y a plena conciencia de la acusación que se ha entablado.

Voto que sí.

El señor LUENGO.— Pido la palabra.

El señor PALMA (Presidente).— Puede fundar el voto Su Señoría.

El señor LUENGO.— Señor Presidente, quiero aclarar que cuando, al comienzo de la sesión, me opuse a que se concediera la palabra al Senador señor Valenzuela, con el objeto de que éste se refiriera a una materia distinta de la que constituía el motivo de esta sesión, lo hice, sobre todo, porque, de acuerdo con el Reglamento, en las sesiones especiales sólo puede tratarse aquello para lo cual ha sido citada la Corporación. En este caso, se trataba de votar la acusación formulada en contra del Intendente de Bío-Bío, señor Federico Wolff, y el Senador señor Valenzuela no señaló cuál era la materia a la que deseaba referirse.

No niego la posibilidad de que algunos Senadores de Oposición puedan haber reclamado también, en el día de ayer, por el hecho de que se izó la bandera nacional con la estrella hacia abajo, pero lo concreto es que quienes primero formulamos por este reclamo fuimos los Senadores de la Unidad Popular. De ahí se derivó, precisamente, la reunión de Comités celebrada a las tres y cuarto de la tarde en la Presidencia del Senado. Por consiguiente, mal podría haberse interpretado mi oposición del comienzo como que yo no deseaba que esta materia se tratara. Por lo contrario, me parece que podíamos haber realizado una sesión especial —todavía podemos acordarla— con el objeto de aclarar ampliamente este asunto.

Pero quiero destacar otro aspecto. Se ha dado a entender aquí que expresamente se habría colocado la bandera con la estrella hacia abajo, a fin de que desde el diario "El Siglo" vinieran a tomarle una fotografía, y se ha dicho que la mejor demostración de ello es que, como lo expresa ese diario, nuestro emblema nacional estuvo en esa posición durante cinco minutos. Me consta personalmente de que no fueron cinco esos minutos, sino muchos más. No podría señalar precisamente cuánto tiempo transcurrió, pero sí que fue necesario que se juntara toda una poblada frente al Senado para que se procediera a bajar la bandera y a izarla como corresponde.

La información del diario "El Siglo", por consiguiente, es errónea en cuanto dice que esa posición de la bandera duró sólo cinco minutos.

Y eso, inclusive, demuestra la buena fe con que dicho diario está entregando la información.

Por lo tanto, no se venga aquí a tratar de dar vuelta al asunto. Quienes reclamamos primero en esta materia fuimos nosotros, y por eso se celebró ayer una sesión de Comités.

En seguida, quiero señalar que la acusación que se está votando, como tantas otras que se han planteado aquí, es de carácter político. Se está acusando al Intendente de Bío-Bío, Federico Wolff Alvarez, por hechos que han ocurrido permanentemente, en todos los Gobiernos, y por hacer uso de atribuciones legales que siempre utilizaron todas las Administraciones pasadas.

El señor Prado sostuvo en su intervención que en los Gobiernos anteriores —concretamente, se refirió al del señor Alessandri— no se había cerrado diario alguno. Desde luego, esto no es efectivo, pues algunos se cerraron.

El señor GARCIA.— ¿Cuáles?

El señor MORENO.— ¿Cuáles?

El señor LUENGO.— Pero en esta acusación...

El señor GARCIA.—; Cuáles?

El señor MORENO.—; Cuáles?

El señor HAMILTON.—; Cuáles?

El señor LUENGO.—Ya se lo diré, después señores Senadores. ¡Un momento! Ahora los veo muy apurados...! En cambio, cuando yo les he preguntado en qué se ha salido este Gobierno del Estado de derecho, no han podido señalar ningún caso.

Durante la actual Administración no se ha procedido en contra de diario alguno. Sin embargo, todos los días, cada vez que pasamos frente a los quioscos que venden periódicos y revistas, podemos apreciar cómo se dicen las cosas más groseras en contra del Gobierno y, particularmente, en contra del Presidente de la República. Ahí están "Tribuna", "Sepa" y otros rotativos por el estilo, incluso "La Segunda".

De manera que no se venga a mirar la paja en el ojo ajeno y a no querer ver la viga en el propio.

Creo que ésta es realmente una acusación política, como cualquiera otra. Por eso, la Oposición está votando a fardo cerrado a favor de ella.

Voto que no.

El señor GARCIA.— Señor Senador, qué diario cerró el Gobierno del señor Alessandri?

El señor LUENGO.—Ya se lo diré después. ¡No se ponga nervioso. . !

El señor GARCIA.—; Terminó su tiempo!

El señor PALMA (Presidente).— Señores Senadores, estamos en votación.

El señor MONTES.— Pido la palabra.

El señor PALMA (Presidente).— Puede fundar el voto Su Señoría.

El señor MONTES.— Señor Presidente, algunos de los fundamentos de voto que hemos escuchado nos llevan a la convicción de que es necesario que por lo menos utilicemos los cinco minutos que nos corresponden para emitir también un juicio sobre la materia.

Ante todo, nos parece inútil argumentar que las decisiones para acusar a los inten-

dentes y gobernadores del actual Gobierno son tomadas con la debida anticipación, mediante los acuerdos respectivos, cada semana. De manera que hoy día la "democrática" mayoría de la Oposición acusará al Intendente de Bío-Bío; la próxima semana, al de Santiago, y la subsiguiente, no sé a cuál. Pero continuarán las acusaciones, porque la Derecha es consecuente con lo que el señor Prado reclama de nosotros: que hay chilenos, al parecer, de distinta valoración. Y otros funcionarios del Gobierno sujetos a la posibilidad de acusación constitucional serán acusados, con razón o sin ella. Bastará que la mayoría lo determine, en un afán de revanchismo y venganza políticos.

Pero nosotros queremos protestar también por la hipocresía que aquí se ha expresado mediante las palabras vertidas por algunos señores Senadores que han fundado su voto y que han hablado de la defensa de los derechos humanos, de la libertad y de la democracia. Y el propio Senador señor Prado nos pidió a nosotros consecuencia con esto. Yo no sé si el señor Prado, si los Senadores de la Democracia Cristiana son consecuentes con aquel hermano de lucha.... que hace dos días habló por televisión en defensa de la libertad y la democracia; aquel que clausuró diarios por más de cuatro años; aquel que borró de los registros electorales a más de 30 mil chilenos; aquel que sembró sufrimientos y vejó la dignidad humana a lo largo de toda nuestra patria. Ese hermano de lucha, consecuentemente, ha representado a los Senadores democratacristianos en una audición televisiva transmitida al país.

Esta vergüenza que nosotros hemos sentido al escuchar..... ex Mandatario de la República...

El señor JULIET.—; A quién se refiere?

El señor MONTES.—A Gabriel González Videla. El señor JULIET.—No tiene derecho a expresarse...

El señor MONTES.—....

La señora CAMPUSANO.—....

El señor JULIET.—No tiene derecho.

El señor PALMA (Presidente).— Todos los términos inadecuados serán suprimidos de la versión.

El señor GARCIA.— Están aplicando los reglamentos que él dictó, así es que deben tenerle mucho respeto.

El señor PALMA (Presidente).—Puede continuar fundando su voto el Honorable señor Montes.

La señora CAMPUSANO.— .... Y después, ¿cómo terminó?

El señor PALMA (Presidente).—Puede continuar el Honorable señor Montes.

El señor MONTES.— Señor Presidente, en alguna época hombres que rebaten nuestras palabras han dicho prácticamente lo que nosotros expresamos aquí —es el caso del señor Bossay— acerca de ese "campeón de la democracia y de la libertad", que, en representación de la Confederación Democrática se mostró ante la faz del país.....

Lo que aquí se dice, entonces, no refleja sino el pensamiento de una Oposición que no vacila ante nada, con el objeto de atropellar las libertades, de impedir a nuestro pueblo levantarse y realizar o llevar a la práctica medidas esenciales para defender del bloqueo económico, ideado y desarrollado por una oposición política ciega, con que se pretende paralizar al país y atentar directamente en contra de la dignidad de los chilenos.

Por eso, cuando aquí se habla de atropellamientos, de caminos retorcidos, de hechos consumados, y se condena a quienes no comparten determinadas posiciones, esas palabras se vuelven en contra de quienes las pronuncian, pues el Gobierno Popular está sufriendo, precisamente, el embate de los grandes señores de este país que no se resignan a perder sus privilegios.

¡Acusen al Intendente de Bío-Bío y a otros intendentes y gobernadores; pero nada podrá detener la marcha del pueblo, porque sobre el odio que se expresa hoy día se levanta la esperanza de los patriotas de este país!

Voto que no.

El señor AYLWIN.—Pido la palabra.

El señor PALMA (Presidente).—Puede fundar el voto Su Señoría.

El señor AYLWIN.— Señor Presidente, es una vieja estratagema política la de recurrir al lenguaje violento o de pretender apartar el debate de su centro cuando no se tiene la razón en cuanto a los problemas de fondo.

Se ha dicho aquí que ésta es una acusación política, carente de fundamentos jurídicos, y que el Gobierno no habría usado otras atribuciones legales —en este caso y en otros— que las que han empleado Administraciones anteriores. Igualmente, se ha expresado que la Oposición no ha podido jamás demostrar en qué se ha salido este Gobierno del Estado de derecho.

Me parece que los antecedentes proporcionados en esta oportunidad son bien claros: un Intendente que carece en absoluto de atribuciones legales para ello, pues no se las da ninguna ley ni ningún reglamento, ha procedido a clausurar definitivamente una radioemisora. Y ésta es manifestación de un espíritu general que caracteriza la conducta del actual Gobierno, y la conducta —incluso, diría, la mentalidad— que inspira a vastos sectores de la Unidad Popular: el desprecio absoluto por el derecho.

Se estableció expresamente en la Constitución Política, con motivo de incorporar a su texto el llamado Estatuto de Garantías, para prevenir la posibilidad de existencia de grupos armados en este país, que no habría más que las Fuerzas Armadas y Carabineros. Pero este Gobierno, con su tolerancia, ha permitido y ayuda-

do la creación de grupos armados. Y el Presidente de la República amenaza, cada cierto tiempo —lo mismo que algunos funcionarios de Gobierno—, con que lanzará hordas sobre Santiago o sobre ciertos barrios de la capital.

El señor CONTRERAS.—No lo ha dicho nunca.

El señor VON MÜHLENBROCK.—Lo ha dicho tres veces.

El señor AYLWIN.—; Sí, señor!

Se aseguró la consagración de una serie de derechos, entre otros el derecho a reunión, pero todos hemos visto cómo éste se aplica discriminadamente, autorirándose a unos a reunirse y negándoselo a otros.

Se consagró en la Constitución y en la ley que la Televisión Nacional, financiada por todos los chilenos, patrimonio común de la nación, no estaría al servicio de consignas partidistas; pero todos sabemos que el Canal Nacional se ha convertido en una tribuna, no sólo de concientización política, sino de injurias contra los detractores del Gobierno.

El señor MONTES.— ¿Su Señoría se refiere al Canal 13?

El señor AYLWIN.— No, señor Senador. Hablo del Canal Nacional. Su Señoría sabe que el Canal 13 no está en esa posición, porque transmite objetivamente opiniones de todos los sectores.

Todos hemos visto el problema de las radios. En reiteradas oportunidades se han clausurado radioemisoras en forma ilegal. El ejemplo que estamos viendo ahora es uno más. Aquí se puede hablar mucho de que en Chile hay libertad de opinión; pero ella está siendo asfixiada progresivamente, tanto en la televisión como en la radio, y se pretende lo mismo en cuanto a los diarios, por medio del procedimiento de estatificación de la industria del papel.

Nosotros, en esta materia, tenemos la conciencia muy tranquila, porque siempre hemos observado la misma conducta. Creemos en el derecho. No creemos que él sea un estorbo para la revolución. No pensamos que la revolución pueda ser entrabada por el derecho, como lo han sostenido los partidos de la Unidad Popular.

Y nosotros, a diferencia Senador señor Montes, de muchos hombres que ahora están en la Unidad Popular, no votamos favorablemente la ley de Defensa Permanente de la Democracia, a la que siempre nos opusimos.

Voto que sí.

El señor HAMILTON.—; Qué dice a eso el señor Miranda?

El señor PABLO.— Sí, entonces era Presidente de la Juventud Radical.

El señor HAMILTON.— Los epítetos los escuché, pero no le oí ninguna explicación.

El señor MIRANDA.—; Por qué habla de lo que no conoce?

Todo lo que se ha dicho es falso, y usted lo sabe muy bien. Por eso le digo....

El señor PALMA (Presidente).— Llamo al orden a los señores Senadores.

Estamos en votación.

El señor MORENO.— ¿Por qué no da explicaciones, mejor?

El señor MIRANDA.—; Usted también quiere que le diga....?

El señor MORENO.— No me importa lo que usted me diga, porque tengo las manos limpias. Lo que le pido es que explique.

El señor DURAN.— Señor Presidente, el fundamento esencial de la acusación al Intendente de Bío-Bío está vinculado a la libertad de expresión, que este funcionario violó cuando clausuró ilegalmente una radioemisora que había dado una información absolutamente exacta de hechos que se produjeron en la comuna de Nacimiento. Por eso, los hombres que tienen alma de demócratas, que tienen conciencia del atropello en que se ha incurrido, están dando sus votos favorables a la acu-

sación. De ahí que la Democracia Radical se pronuncie en contra del Intendente, o sea, por acoger la acusación.

Es curioso observar el desarrollo del pensamiento de los hombres y de los partidos.

La idea radical nació en las tierras del Norte como un grito de protesta en contra del absolutismo y de la tiranía. Y les cabe hoy el desgraciado y triste privilegio a los que siguen llamándose radicales e integran la combinación de la Unidad Popular, de defender a quien, de la manera más ignominiosa, viola estos sagrados derechos.

La verdad es que no me correspondería a mí decir nada respecto de la adjetivación que hemos escuchado en contra de Gabriel González Videla, ex Primer Mandatario de Chile, quien, como lo habrá oído la Corporación en varias oportunidades, ha sido acusado.....

Quiero destacar un hecho. El señor González Videla es un hombre retirado de la política, a quien la vida ha golpeado duramente. Hace algunos años, el ex Mandatario perdió una hija. Sé muy bien como lo saben la Corporación y el país, cómo le dolió ese hecho lamentable, que lo marginó de la acción cívica.

Cuando ahora ha participado en un programa de televisión, requerido por la opinión ciudadana, lo ha hecho seguramente por sentirse golpeado en lo más íntimo de su convicción cívica por la ola de rumores y de violencias que ha vivido el país últimamente.

El señor MONTES.— Los tiranos no son jamás requeridos por el pueblo.

El señor DURAN.—He oído en el debate de hoy a algunos Honorables colegas hacer notar a los Senadores comunistas que deberían tener un poco más de educación para referirse a los aliados suyos, porque hablar del Partido Radical y de la ley de Defensa de la Democracia debería llevarlos a meditar sobre aquellos aliados de hoy que tuvieron una actitud aquies-

cente o grata con relación a ese texto legal, que solidarizaron con tal posición. He escuchado al Honorable señor Hamilton referirse a esos Senadores,...

El señor MONTES.—; Ha hablado.... por televisión, y eso es lo que interesa!

El señor PALMA (Presidente).— Hago presente a los señores Senadores que se suprimirá de la versión taquigráfica todas las palabras antirreglamentarias.

El señor MONTES.— Bórrelas, ponga los puntos suspensivos; pero ese señor..

El señor DURAN.— ... y acabo de oír una cosa muy extraña: un Senador radical, del CEN —el señor Miranda—, respondió al Honorable señor Hamilton, cuando le hacía esta sugerencia............ dedicándole otros adjetivos de igual especie.

Todes sabemos, como lo sabe el país, quiénes somos los que actuamos juntos cuando los radicales éramos una familia unida. Están aquí los Senadores de la Izquierad Radical, del CEN y de la Democracia Radical. Sabemos muy bien, en consecuencia, lo que cada uno de nosotros somos, en esta convivencia. Y tengo que dejar testimonio en el Diario de Sesiones de esta Corporación de que es lamentable mirar el rostro de un Senador silencioso frente a la acusación de sus aliados, cuando debe de recordar muy bien los profundos e íntimos vínculos de amistad que lo unieron con el ex Mandatario aludido.

La señora CAMPUSANO.—; Ese es el mérito del señor Hugo Miranda!

El señor PALMA (Presidente).— Está fundando su voto el Honorable señor Durán. Ruego a los señores Senadores no interrumpir.

El señor DURAN.—Es duro, pues, observar —duro, por emplear la expresión más suave— que el señor Senador afirme que entonces no era Senador, porque no tenía edad para serlo.

El señor MIRANDA.—Ni Diputado.

El señor DURAN.—Ni Diputado. Pero sí era dirigente...

El señor MIRANDA.—No, no lo era. Es falso, Además, usted no pertenecía al partido entonces.

El señor DURAN.—... de la Juventud Radical.

Pero hay otro hecho más.

Tan cierto es que el señor Senador prestó su respaldo al Mandatario que propuso la ley de Defensa de la Democracia, que más tarde, bajo su ala cobijante, fue Diputado por la provincia de Coquimbo.

El señor MIRANDA.—; Falso! Ahora he sido Senador, y volveré a serlo.

El señor DURAN.—Además, todos los radicales de la época sabemos muy bien de su profunda e íntima vinculación familiar con el ex Presidente. De modo que cuando el señor Senador levanta su voz ....., me da la impresión de que se está mirando al espejo.

El señor MIRANDA.—; Usted....!

El señor PALMA (Presidente). — Está fundando el voto el Honorable señor Durán. Se le prorrogará su tiempo por todas las interrupciones.

Voto que sí.

El señor MIRANDA.— ......

El señor DURAN.—; Ven a decírmelo aquí...!

El señor MONTES. — ¡Usted es un matón, y al lado suyo está quien acostumbra.....

El señor MORALES ADRIASOLA.—; Usted en Concepción . . . . . . . . . !

El señor PALMA (Presidente).—; Señores Senadores, estamos en votación!

El señor MORALES ADRIASOLA.—; Dé cuenta de.....!

El señor PALMA (Presidente).— ¡Señores Senadores, estamos en votación!

El Presidente del Senado se ve obligado a fundar su voto para referirse a la cuestión interna que aquí se ha planteado con relación al incidente de las banderas, abordado por varios señores Senadores. Sobre el particular daré lectura a una declaración que la Mesa ha preparado para la prensa, que es sumamente breve. Dice así:

"Ante diversas publicaciones de prensa referentes a que en el día da eyer se izó la bandera nacional en posición errónea en el edificio del Congreso Nacional, el Presidente del Senado declara que, efectuada la investigación en forma inmediata y obtenidas las declaraciones respectivas de los dos funcionarios subalternos encargados de esta obligación, se pudo constatar al tenor de esas declaraciones que ello se debió a un lamentable e inexcusable error, motivo por el cual los responsables fueron sancionados en el acto con la suspensión de su empleo, debiendo pronunciarse, en definitiva, la Comisión de Policía Interior de la Corporación sobre cualquier otra medida posible de adoptar.

"Por estas razones, el Presidente del Senado rechaza indignado y en forma terminante las calumniosas y falsas imputaciones que se hacen en algunos órganos de prensa con el fin de desprestigiar al Parlamento.

"No deja de llamar la atención que, durante menos de 10 minutos que duró el error, varios de estos diarios hubieran tenido el tiempo suficiente para fotografiar la bandera izada en forma invertida.

"Finalmente, debo señalar que es real-

mente penoso que un hecho de esta naturaleza haya sido usado por algunos sectores interesados."

Voto que sí.

La señora CAMPUSANO.—; Me permite, señor Presidente?

El señor LUENGO.—; Muy objetiva su declaración, señor Presidente. . !

El señor CONTRERAS.—Pido la palabra para fundar el voto.

El señor PALMA (Presidente).—Puede fundar el voto Su Señoría.

El señor CONTRERAS.—Estamos votando una nueva acusación constitucional, ahora en contra del Intendente de la provincia de Bío-Bío.

Al votarse acusaciones anteriores, dije que todas ellas tenía una finalidad política y que, por lo tanto, antes que los Senadores procedieran a emitir su voto "en conciencia", como lo establece el Reglamento, la suerte del acusado ya estaba echada. Así lo manifesté con motivo de la acusación entablada en contra de un Ministro de Corte que se apoderó indebidamente de las tierras de los comuneros de la provincia de Coquimbo, no obstante lo cual fue absuelto por esta Corporación. Así lo expresé igualmente cuando se trató la acusación en contra del ex Ministro León, quien se negó a pagar las pensiones a los asegurados del Servicio de Seguro Social, pese a lo cual también fue absuelto de tal responsabilidad.

Hoy hemos presenciado un gran espectáculo —permítanme los señores Senadores que lo califique de tal— en este recinto, donde se habla tanto —hasta por los talones, si el término me es permitido del Estado de derecho.

Algunos señores Senadores, pese a tener en sus oficinas y en la cabecera de sus camas, un pergamino con un título universitario, usan un vocabulario que abisma a mucha gente modesta de nuestro país.

Se empieza por calificar de "miserables" a los periodistas de Gobierno, y des- recogiendo, una gran experiencia, que dapués no quieren una respuesta. ¡Si al- ré a conocer para que los próximos tra-

guien lanza la piedra, hay otros que la recogen!

La mayor parte de los Senadores han estudiado en la universidad, y en su mayoría se dicen "hombres de derecho". Sin embargo, algunos señores Senadores.... sino que quieren aparecer ante la opinión pública como gente que defiende el Estado de derecho. Pero en los últimos días, las personas que hablan del Estado de derecho han demostrado sentir desprecio por él: ¡La gente que habla del Estado de derecho quema el local del Partido Comunista en Puerto Montt, mata a tres campesinos en Frutillar! En estos mismos intantes, tres suboficiales del Ejército se debaten entre la vida y la muerte por haber desarmado una mina puesta en la torre de ENTEL ubicada en la localidad de San Gregorio; se encuentran gravemente heridos en el hospital de Chillán. ¡Los que hablan del Estado de derecho vuelan la torre de ENTEL en Chuquicamata y destruyen la línea del ferrocarril entre Valparaíso y Santiago en la localidad de Villa Alemana! ¡Estos mismos señores cortaron el agua al hospital de Iquique y destruyeron todas sus instalaciones! ¡Estos mismos señores que hablan del Estado de derecho ayer bloquearon el camino que va a la costa, entre los pueblos de El Monte y El Paico, lo que hizo necesario que fuerzas del Ejército se trasladaran al lugar para despejar la vía, a fin de que pudieran circular por ella los camiones que traen trigo para abastecer de pan a la población de Santiago! ¡Cómo pueden tener la desvergüenza de venir a esta Sala a hablarnos del Estado de Derecho!

Yo soy un modesto obrero. No tuve la suerte de otros señores Senadores de concurrir a una universidad; pero he recogido aquí,...

El señor PALMA (Presidente).— Ha terminado el tiempo de Su Señoría.

El señor CONTRERAS.—... y la sigo

bajadores que lleguen a este recinto sepan con qué clase de gente se van a encontrar.

Los señores Senadores actúan como el padre Gatica que predica, pero no practica. Para hablar del Estado de derecho, es necesario que interpreten el Estado de derecho!

Voto que no.

La señora CAMPUSANO.—Pido la palabra para referirme a la declaración del señor Presidente.

—Los puntos suspensivos (.....) corresponden a expresiones suprimidas de la versión por orden de la Mesa.

El señor PALMA (Presidente).—Terminada la votación.

El señor FIGUEROA (Secretario). — Resultado de la votación: 28 votos por la

afirmativa, 12 por la negativa y un pareo.

Actualmente hay 46 señores Senadores en ejercicio. Por lo tanto, la mayoría son 24 votos.

El señor PALMA (Presidente).— El Senado declara que el Intendente de Bío-Bío, señor Federico Wolff Alvarez, es culpable de haber infringido la Constitución Política del Estado con motivo de la dictación del decreto de Intendencia Nº 37, que puso término al funcionamiento de radio Agricultura, de Los Angeles.

Se levanta la sesión.

—Se levantó a las 17.20.

Dr. Raúl Valenzuela García, Jefe de la Redacción.

#### ANEXO.

1

INFORME COMPLEMENTARIO DE LA COMISION DE DEFENSA NACIONAL RECAIDO EN EL PROYECTO DE LEY DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS QUE MODIFICA LA LEY Nº 15.593, QUE ORGANIZO EL CONSEJO COORDINADOR DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LAS FUERZAS ARMADAS.

#### Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Defensa Nacional estudió el proyecto del rubro el 17 del presente y lo despachó según informe que consta en el Boletín  $N^{\rm o}$  26.736, del que se dio cuenta en sesión de 18 de octubre en curso.

En sesión celebrada en el día de hoy, y previa reapertura del debate solicitada por el Presidente de la Comisión, Honorable Senador señor Carmona, se consideraron tres indicaciones del Ejecutivo contenidas en oficio Nº 980, de fecha 15 de septiembre pasado, las que por accidente no se trataron cuando la Comisión despachó el proyecto.

La primera indicación tiene por objeto agregar el siguiente artículo nuevo:

"Artículo . . .—La adquisición de víveres para atender a la alimentación del personal de las Fuerzas Armadas en las Unidades y Reparticiones, que se efectúen a través de los Bienestares, Comisiones Administrativas internas o por intermedio de Cooperativas, estarán exentas de todo impuesto a contribución fiscal, semifiscal, municipal o que se haya establecido en favor de cualquier Servicio.".

Esta indicación, no obstante que la idea contenida en ella fue compartida por algunos señores Senadores, fue declarada inadmisible por el señor Presidente de la Comisión, por ser contraria al inciso penúltimo del artículo 45 de la Constitución Política del Estado, que establece que "las leyes sobre contribuciones de cualquiera naturaleza que sean", sólo pueden tener origen en la Cámara de Diputados".

La segunda indicación tiene por objeto agregar el siguiente artículo nuevo:

"Artículo ...—Las Fuerzas Armadas estarán exentas de la obligación de efectuar las adquisiciones o enajenaciones de bienes de uso o consumo o capital por intermedio de la Dirección de Aprovisionamiento del Estado."

Ella persigue dar una mayor elasticidad a las adquisiciones y enajenaciones que hagan las Instituciones de la Defensa Nacional, eximiéndolas de la obligación legal de realizar dichas operaciones por intermedio de la Dirección de Aprovi ionamiento.

Además, el señor Subsecretario de Guerra, don Rafael Valenzuela, agregó que año a año se consulta un precepto de este tipo en la ley de pre-

supuestos, procedimiento que se pretende obviar transformando la autorización legal en una norma de carácter permanente.

La indicación fue aprobada por unanimidad.

Finalmente, la tercera indicación propone aprobar el siguiente artículo nuevo:

"Artículo ...—Las Fuerzas Armadas no necesitarán solicitar propuestas públicas o privadas para adquirir aquellos productos que comercializan las Empresas Distribuidoras del Estado."

Vuestra Comisión la rechazó por tres votos contra uno. Votaron por el rechazo los Honorables Senadores señores Carmona, Foncea y García; lo hizo por la aprobación el Honorable Senador señor Jerez.

La mayoría estimó, para adoptar tal pronunciamiento, que el actual sistema de adquisiciones por propuestas reporta beneficios a las Fuerzas Armadas, en atención a la posibilidad de considerar diversas ofertas y así elegir la más ventajosa. Tuvo presente, además, que una disposición de esta especie podría significar la legalización de un proceso de formación de empresa del Estado realizado al margen del legislador.

En mérito de lo anterior, os proponemos introducir las siguientes modificaciones a nuestro anterior informe, contenido en el Boletín Nº 26.736.

#### Artículo único.

Pasa a ser artículo 1º, sin enmiendas.

Agregar en seguida, como artículo 2º, el siguiente, nuevo:

"Artículo 2º—Las Fuerzas Armadas estarán exentas de la obligación de efectuar las adquisiciones o enajenaciones de bienes de uso o consumo o de capital por intermedio de la Dirección de Aprovisionamiento del Estado.".

Como consecuencia de lo aprobado, el proyecto queda como sigue:

#### "Proyecto de ley

 $Articulo\ 1^{\scriptsize 0}$ —Introdúcense las siguientes modificaciones a la ley Nº 15.593 :

A.—Reemplázase el artículo 2º por el siguiente:

"Artículo 2º—El Consejo Coordinador se compondrá de los siguientes miembros:

El Ministro de Defensa Nacional, que lo presidirá;

Los Subsecretarios de Guerra, Marina y Aviación;

El Director General de Logística del Ejército;

El Director General de los Servicios de la Armada;

El Comandante del Comando Logístico de la Fuerza Aérea;

Los Directores de Intendencia del Ejército, de Abastecimiento y Contabilidad de la Armada y de Contabidad de la Fuerza Aérea;

El Director de Aprovisionamiento del Estado;

Un representante del Ministerio de Hacienda, y

Un representante del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.".

B.—Reemplázase el inciso primero del artículo 3º por el siguiente:

"Los Subsecretarios de Guerra, Marina y Aviación, los Directores Generales de Logística del Ejército, de los Servicios de la Armada y el Comandante del Comando Logístico de la Fuerza Aérea, los Directores de Intendencia del Ejército, de Abastecimiento de la Armada y de Contabilidad de la Fuerza Aérea podrán ser reemplazados, en casos de ausencia o imposibilidad, por los funcionarios que deban subrogarlos de acuerdo al Reglamento de la presente ley.".

C.—Reemplázase en la parte final del inciso cuarto del artículo 3º, el guarismo "cinco" por "siete".

D.—Reemplázase la letra b) del artículo 5º por la siguiente:

"b) Resolver las adquisiciones por propuesta privada superiores a 65 vitales mensuales, escala A) del departamento de Santiago, que será su máximo, salvo en los casos indicados en la letra c) de este artículo, y las propuestas públicas cualquiera que sea su monto.

Los Directores Generales de Logística del Ejército, de los Servicios de la Armada y el Comandante del Comando Logístico de la Fuerza Aérea quedan facultados para efectuar adquisiciones en compra directa hasta por 65 sueldos vitales mensuales, escala A) del departamento de Santiago, sin la intervención del Honorable Consejo.".

Artículo 2º—Las Fuerzas Armadas estarán exentas de la obligación de efectuar las adquisiciones o enajenaciones de bienes de uso o consumo o de capital por intermedio de la Dirección de Aprovisionamiento del Estado.".

Sala de la Comisión, a 24 de octubre de 1972.

Acordado en sesión de esta fecha, con asistencia de los Honorables Senadores señores Carmona (Presidente), Foncea, García y Jerez.

(Fdo.): Rafael Eyzaguirre E., Secretario.